

COMPAÑÍA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.

Palmira, Febrero 2 de 2013

Señora
MARIA DEL ROSARIO SAAVEDRA AULESTIA
Presente

En cumplimiento del Artículo 50 de los Estatutos de la Compañía, la Junta Directiva ha ordenado que se cite a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 22 de febrero del año en curso a las 2:00 p.m. en el Salón Empresarial de la Cámara de Comercio de Palmira cuya dirección es Calle 28 # 30-15.

Acorde con los artículos 446 y 447 del Código del Comercio, los libros de contabilidad y demás comprobantes y documentos de ley se encuentran a disposición de ustedes en las oficinas de la administración, a cuyo efecto nos permitimos notificarles que en nuestras oficinas se labora el día sábado.

Favor concurrir a esta reunión o en su defecto nombrar un representante mediante el diligenciamiento del formato que adjunto encontrará, el cual le agradecemos presentar en la Secretaría de la Sociedad, con anterioridad a las 12:00 M del día 21 de febrero de 2013.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura del informe de la comisión designada para revisar y aprobar el acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebró el día 25 de febrero de 2012.
4. Elección de la Comisión para revisar y aprobar el acta de esta Asamblea.
5. Lectura y sometimiento a aprobación del Informe del Gerente, los Directores y la Administración.
6. Informe del Revisor Fiscal.

7. Lectura, consideración, aprobación o improbación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2012.
8. Consideración del proyecto de distribución de utilidades. Aprobación o improbación.
9. Designación del Revisor Fiscal y fijación de sus honorarios.
10. Elección de los miembros de la Junta Directiva y fijación de sus honorarios.
11. Reforma del artículo 67 de los Estatutos el cual se adjunta con la redacción actual y la propuesta.
12. Propositiones de los accionistas y/o sus representantes.

Les recordamos que los Directores de la Empresa, ni principales ni suplentes, ni los administradores y empleados de ésta, pueden representar acciones de terceros, salvo los casos de representación legal. A continuación la lista de personas que tienen esta restricción:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

José Nicolás Urdinola C.
Jaime Sanclemente A.
Gerardo Humberto Cabrera
Javier Salcedo Rivera
Rodrigo Restrepo D.

SUPLENTES

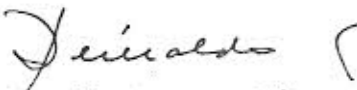
Clara Inés Ospina R.
Olga Lucía Sinisterra S.
Carlos Alberto Salcedo J.
Fabiola Salcedo R.
Luis Carlos Valenzuela D.

ADMINISTRADORES

Reinaldo Arango G.
Edgar Méndez P.

Gerente
Subgerente

Atentamente,


Reinaldo Arango Gómez
Gerente

REDACCION ACTUAL.

ARTICULO SESENTA Y SIETE: (Escritura Pública No. 1171 del 22 de junio de 2011 Notaría Segunda de Palmira)

La junta directiva se reunirá ordinariamente el tercer jueves hábil de los meses de Abril, Julio y Octubre de cada año, a las quince horas (15:00). La junta del mes de Enero se realizará el cuarto jueves hábil del mes a la misma hora. Se reunirá extraordinariamente cuando sea citada por la misma junta, por dos de sus miembros que actúen como principales, por el gerente o por el revisor fiscal. La citación para reuniones extraordinarias se comunicará con antelación de un (1) día hábil, por lo menos, pero estando reunidos todos los miembros, sean principales o suplentes en ejercicio, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa. PARÁGRAFO. Las reuniones se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que, para casos especiales, acuerde la junta.

REDACCION PROPUESTA.

ARTICULO SESENTA Y SIETE:

La junta directiva se reunirá ordinariamente el tercer jueves hábil de los meses de Abril, Julio y Octubre de cada año, a las quince horas (15:00), al igual que en el mes de Enero, mes en el cual la Junta se realizará el cuarto jueves hábil del mes a la misma hora. *Para lo anterior, cuando el mes comienza en día Jueves, Viernes, Sábado o Domingo, se cuenta como primera semana del mes, la siguiente.*

Se reunirá extraordinariamente cuando sea citada por la misma junta, por dos de sus miembros que actúen como principales, por el gerente o por el revisor fiscal. La citación para reuniones extraordinarias se comunicará con antelación de un (1) día hábil, por lo menos, pero estando reunidos todos los miembros, sean principales o suplentes en ejercicio, podrán deliberar válidamente en cualquier lugar y adoptar decisiones sin necesidad de citación previa. PARÁGRAFO. Las reuniones se efectuarán en el domicilio social o en el lugar que, para casos especiales, acuerde la junta.